

Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGMA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGMA elaborará una propuesta de resolución y dará trámite de audiencia a los interesados antes de la publicación en el D.O.E. de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 6 de noviembre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Adquisición de material de identificación electrónica para ganado ovino-caprino”. Expte.: 0623021CA020.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0623021CA020.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de material de identificación electrónica para ganado ovino-caprino.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 3 de agosto de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 2.016.250,00 euros, I.V.A. incluido.

5. ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 8 de noviembre de 2006.
- b) Contratista: Rumitag, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 1.554.617,50 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 8 de noviembre de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 23 de octubre de 2006 de la aprobación del Acuerdo de concentración parcelaria de Madrigalejo.

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de Madrigalejo, declarada de Utilidad Pública y Urgente Ejecución por Decreto 176/1999, de 2 de noviembre (B.O.E. 131, de 9 de noviembre de 1999):

Primero: Que de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 2 de diciembre de 1989 de la Consejería de Agricultura y Comercio, la Sra. Directora General de Estructuras Agrarias, por Resolución de 20 de octubre de 2006, aprobó el Acuerdo de la Zona de Concentración Parcelaria de Madrigalejo, en el citado término municipal de la provincia de Cáceres, tras haber introducido las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta del Proyecto, llevada a cabo conforme a los arts. 197 y 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del Acuerdo, en la forma establecida en el art. 210 del mismo cuerpo legal.

Segundo: Que el Acuerdo de Concentración, estará expuesto en los locales del Ayuntamiento de Madrigalejo, durante treinta días hábiles, desde el siguiente, al de la publicación de este Aviso en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero: Que en el plazo de treinta días hábiles, desde el siguiente al de esta publicación, los interesados, podrán interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 210 y 213 de la citada Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, pudiendo los recurrentes